

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Cuarta

Tomo CCVII

Tepic, Nayarit; 29 de Diciembre de 2020

Número: 118

Tiraje: 030

SUMARIO

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL
NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL
NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2021.**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1º.- El Presupuesto de Egresos para el Municipio Del Nayar, Nayarit; en atención a los servicios que demanda la ciudadanía para el año 2021, está estructurado de conformidad a lo que establecen los artículos 115, fracción IV, inciso c), penúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115, inciso c), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 18, 19 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1º, 9º bis, 9º ter y demás relativos de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los numerales 198 y 198 bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, mismos que indican que se debe formular con apoyo en programas que muestren objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Para efectos de El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar, para el ejercicio fiscal del año 2021, se entenderá por:

Decreto: Al Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar, para el ejercicio Fiscal del año 2021.

Dependencias: A las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal Centralizada.

Entidades: A las Entidades de la Administración Municipal integrada por los Organismos Descentralizados.

Tesorería: A la Hacienda Municipal.

Contraloría: A la Dirección de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

Programas: A los objetivos y acciones que habrán de ejecutarse por las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Indicadores: Instrumento administrativo de medición para evaluar el avance de los planes y programas contenidos en el presupuesto de egresos.

**CAPÍTULO SEGUNDO
EROGACIONES**

ARTÍCULO 3º.- El Presupuesto de Egresos para la Municipalidad Del Nayar, para el ejercicio fiscal del año 2021 será por un monto de **\$281,714,215.09 (doscientos ochenta y un millones setecientos catorce mil doscientos quince pesos 09/100 moneda nacional)**, cifra que concuerda fielmente con la Ley de Ingresos para el mismo ejercicio fiscal.

Los recursos se distribuyen por: programas que muestran objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución, de conformidad con lo siguiente:

El gasto neto total se orientará a la obtención de los resultados planteados en el Programa de Desarrollo 2021 y se distribuye bajo las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica, por objeto del gasto, clasificación geográfica y zonas de mayor pobreza conforme a lo establecido en este Presupuesto de Egresos como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021			
MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.			
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA			
RAMO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
RAMO I	GOBERNACIÓN		\$ 14,642,230.40
	CABILDO	14,642,230.40	
RAMO II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		48,151,388.77
	SECRETARIA	4,493,004.33	
	CONTRALORIA	1,421,614.13	
	TESORERIA	6,812,482.01	
	OBRAS PUBLICAS	4,590,509.87	
	SERVICIOS PUBLICOS	8,114,875.73	
	DIRECCION DE SALUD	680,082.67	
	DESARROLLO ECONOMICO	700,789.07	
	EDUCACION Y CULTURA	682,361.87	
	REGISTRO CIVIL	1,204,004.53	
	SEGURIDAD PUBLICA	19,451,664.56	
RAMO III	EROGACIONES GENERALES		218,920,595.92
	SERVICIOS PERSONALES	5,002,357.39	
	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	
	SERVICIOS GENERALES	-	
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,151,020.80	
	INVERSION PUBLICA	194,262,918.09	
	DEUDA PUBLICA	4,504,299.64	
PRESUPUESTO TOTAL			281,714,215.09

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021		
MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.		
CLASIFICACION FUNCIONAL		
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
FG	FUNCIONES DE GOBIERNO	
	Legislación	14,642,230.40
	Coord. Política de Gobierno	5,914,618.47
	Asuntos Financieros y Hacendarios	11,316,781.65
	Asuntos de Orden Público y Seguridad	19,451,664.56
	Otros Servicios Generales	220,210,810.68
FDS	FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	
	Protección ambiental	8,114,875.73
	Salud	680,082.67
	Educación, cultura y otras manifestaciones sociales	682,361.87
FDE	FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	
	Asuntos económicos, comerciales y laborales	700,789.07
	PRESUPUESTO TOTAL	281,714,215.09

CLASIFICACION PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 198 bis de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit que establece que los presupuestos de egresos se formularán con base a resultados, para lo cual deberán contener programas, y se desagregarán en subprogramas, cuando así se requiera. Asimismo deberán incorporar los objetivos que con cada programa se pretenda alcanzar, su temporalidad y las partidas y la calendarización de su ejercicio, las estimaciones de los ingresos autorizados y la situación de la deuda pública.

Para lo anterior, se realizaron Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), para con ello avanzar en la incorporación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) del Municipio Del Nayar, Nayarit; y dar cumplimiento a la vez a las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las MIR fueron formuladas con la Metodología del Marco Lógico (MML), las cuales forman parte y son base para la elaboración del presente presupuesto y que obran dentro del expediente de anteproyectos enviado y validado por cada una de las áreas correspondientes y a su vez vinculadas a los Ejes del Plan de Desarrollo Municipal 2017 – 2021 del H. Ayuntamiento Del Nayar, Nayarit; resultando lo siguiente:

1. Desarrollo Social
2. Desarrollo Económico
3. Gobierno

Los Programas Presupuestales y sus montos asignados se distribuyeron entre las 11 unidades administrativas, conforme a la clasificación programática que se presenta a continuación:

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021			
MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.			
CLASIFICACION PROGRAMATICA			
CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	IMPORTE
F	PROMOCION Y FOMENTO	0.25%	700,789.07
E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	96.83%	272,779,329.87
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	2.42%	6,812,482.01
O	APOYO A LA FUNCION PUBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTION	0.50%	1,421,614.13
	PRESUPUESTO TOTAL	100.00%	281,714,215.09

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021	
MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.	
CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA	
	ZONA SERRANA 281,714,215.09
	PRESUPUESTO TOTAL 281,714,215.09

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021			
MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT.			
CLASIFICACION ECONOMICA			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
	GASTO PROGRAMABLE		
	GASTO CORRIENTE		82,946,997.36
GCT	SERVICIOS PERSONALES	50,144,311.87	
	MATERIALES Y SUMINISTRO	8,924,264.69	
	SERVICIOS GENERALES	8,727,400.00	
	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,151,020.80	
	GASTO DE CAPITAL		194,262,918.09
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	
	INVERSIÓN PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES	194,262,918.09	
GNP	GASTO NO PROGRAMABLE		4,504,299.64
	DEUDA PÚBLICA	4,504,299.64	
	PRESUPUESTO TOTAL		281,714,215.09

RESUMEN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT								
PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021								
DEPENDENCIA	1000 SERVICIOS PERSONALES	2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3000 SERVICIOS GENERALES	4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	5000 BIENE S MUEBL ES, INMUE BLES E INTAN GIBLE S	6000 INVERSION PUBLICA	9000 DEUDA PUBLICA	TOTAL
RAMO I								
CABILDO	13,907,230.40	118,000.00	617,000.00					14,642,230.40
RAMO II								
SECRETARIA	3,287,004.33	616,000.00	590,000.00					4,493,004.33
CONTRALORIA	1,157,614.13	181,000.00	83,000.00					1,421,614.13
TESORERIA	5,519,482.01	600,000.00	693,000.00					6,812,482.01
OBRAS PUBLICAS	4,078,509.87	385,000.00	127,000.00					4,590,509.87
SERVICIOS PUBLICOS	3,326,475.73	1,894,000.00	2,894,400.00					8,114,875.73
SALUD MUNICIPAL	658,082.67	15,000.00	7,000.00					680,082.67
DESARROLLO ECONOMICO	657,789.07	22,000.00	21,000.00					700,789.07
EDUCACION Y CULTURA	420,361.87	69,000.00	193,000.00					682,361.87
REGISTRO CIVIL	929,004.53	58,000.00	217,000.00					1,204,004.53
SEGURIDAD PUBLICA	11,200,399.87	4,966,264.69	3,285,000.00					19,451,664.56
RAMO III								
EROGACIONES GENERALES	5,002,357.39			15,151,020.80		194,262,918.09	4,504,299.64	218,920,595.92
TOTAL	50,144,311.87	8,924,264.69	8,727,400.00	15,151,020.80		194,262,918.09	4,504,299.64	\$281,714,215.09

RAMO	I	CABILDO			
1		SERVICIOS PERSONALES			13,907,230.40
2		MATERIALES Y SUMINISTROS			118,000.00
3		SERVICIOS GENERALES			617,000.00
4		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
					TOTAL 14,642,230.40

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			13,907,230.40
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,737,427.00
	111	DIETAS			1,699,368.00
	11101	DIETAS			1,699,368.00
C0101	1	SINDICO MUNICIPAL	12,874.00	12,874.00	154,488.00
C0102	10	REGIDORES	12,874.00	128,740.00	1,544,880.00
	113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE			1,038,059.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,000,560.00
C0103	1	PRESIDENTE MUNICIPAL	27,090.00	27,090.00	325,080.00
C0104	1	SECRETARIO PARTICULAR	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0105	1	DIRECTOR JURIDICO	14,420.00	14,420.00	173,040.00
C0106	2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,406.00	12,812.00	153,744.00
C0107	1	JURIDICO	9,520.00	9,520.00	114,240.00
C0108	1	CHOFER	7,872.00	7,872.00	94,464.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			37,499.00
PLAZAS	18				
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			337,680.00
	121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			337,680.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			337,680.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			10,832,123.40
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,952,435.40
	13201	PRIMA VACACIONAL			22,499.40
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,929,936.00
	134	COMPENSACIONES			8,879,688.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			994,800.00
	13404	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES			7,884,888.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			118,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			50,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			15,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			5,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			5,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			5,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			30,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			30,000.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL			5,000.00
	21504	PRODUCTOS IMPRESOS EN PAPEL			5,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			30,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			30,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			30,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			10,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			10,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			10,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			28,000.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES			3,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES			3,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			10,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			15,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			8,000.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE			2,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			617,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			103,000.00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA			100,000.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA			100,000.00
	313	AGUA			3,000.00
	31301	AGUA			3,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			200,000.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			200,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			200,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			126,000.00
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			100,000.00
	33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS			100,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORIA			6,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMATICA			6,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			20,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	33602	OTROS SERVICIOS COMERCIALES			5,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			5,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			10,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			10,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			10,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD			15,000.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			15,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			15,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			53,000.00
	371	PASAJES AÉREOS			20,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS			20,000.00
	372	PASAJES			10,000.00
	37201	PASAJES			10,000.00
	373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			3,000.00
	37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			3,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			20,000.00
	37501	VIATICOS EN EL PAIS			20,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES			100,000.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			100,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			100,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	II	SECRETARIA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			3,287,004.33
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			616,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			590,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
				TOTAL	4,493,004.33

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			3,287,004.33
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,385,299.33
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			2,385,299.33
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,352,624.00
C0201	1	SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO	17,024.00	17,024.00	204,288.00
C0202	1	COORDINADOR DE ATENCION CIUDADANA	9,106.00	9,106.00	109,272.00
C0203	3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,406.00	19,218.00	230,616.00
C0204	4	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS B	4,410.00	17,640.00	211,680.00
C0205	1	ASISTENTE DE ATENCION CIUDADANA	6,406.00	6,406.00	76,872.00
C0206	1	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	10,796.00	10,796.00	129,552.00
C0207	7	CONSERJE	5,896.00	41,272.00	495,264.00
C0208	8	CONSERJE B	4,776.00	38,208.00	458,496.00
C0209	1	CHOFER	7,872.00	7,872.00	94,464.00
C0210	1	ENCARGADO DE CORREOS	6,592.00	6,592.00	79,104.00
C0211	1	DIRECTOR DE INSTANCIA DE LA MUJER	9,106.00	9,106.00	109,272.00
C0212	1	OFICIAL DE PARTES	6,406.00	6,406.00	76,872.00
C0213	1	RECEPCIONISTA	6,406.00	6,406.00	76,872.00
	11306				32,675.33
PLAZAS	31				
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			901,705.00
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			481,708.60
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			19,605.20
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			462,103.40
	134	COMPENSACIONES			419,996.40
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			419,996.40
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			616,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			217,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			77,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			15,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			20,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			40,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS			2,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			25,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			25,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			115,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			90,000.00
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA			20,000.00
	21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA			5,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			75,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			70,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			70,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			5,000.00
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			5,000.00
2400		MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN			28,000.00
	246	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO			5,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			2,000.00
	24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN			3,000.00
	247	ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN			2,000.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN			2,000.00
	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			6,000.00
	24801	ARTÍCULOS COMPLEMENTARIOS PARA SERVICIOS GENERALES			3,000.00
	24802	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE FERRETERÍA			3,000.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			15,000.00
	24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			15,000.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			40,000.00
	256	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			40,000.00
	25601	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS			40,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			2,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			2,000.00
	27101	ARTICULOS PARA SERVICIOS GENERALES			2,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			54,000.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES			5,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES			5,000.00
	292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS			2,000.00
	29202	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA USO EN EDIFICIOS			2,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			8,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			8,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			39,000.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			10,000.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
	29604	ARTICULOS ELECTRONICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			2,000.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			2,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			15,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			590,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			100,000.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			100,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			100,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			210,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			10,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			100,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			50,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			50,000.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			100,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS			100,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			30,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			30,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			30,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			30,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			10,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			5,000.00
	35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			5,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			10,000.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			10,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			10,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			60,000.00
	372	PASAJES AÉREOS			5,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			5,000.00
	37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			5,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			50,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			50,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES			150,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			150,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			150,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00

RAMO	III	CONTRALORIA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			1,157,614.13
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			181,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			83,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
		TOTAL			1,421,614.13

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			1,157,614.13
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			848,722.33
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			848,722.33
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			837,096.00
C0301	1	CONTRALOR MUNICIPAL	14,462.00	14,462.00	173,544.00
C0302	1	TITULAR DE UNIDAD INVESTIGADORA	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0303	1	TITULAR DE UNIDAD SUBSTANCIADORA	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0304	1	JEFE DE AUDITORIA	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0305	3	AUDITOR	6,766.00	20,298.00	243,576.00
	11306				11,626.33
PLAZAS	7				
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			308,891.80
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			169,691.80
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			6,975.80
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			162,716.00
	134	COMPENSACIONES			139,200.00
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS			139,200.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			181,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			51,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			32,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			10,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	21105	MATERIAL DE PINTURA Y DIBUJO PARA USO EN OFICINAS			2,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			10,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			15,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			15,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			4,000.00
	21601	MATERIAL Y ARTICULOS DE LIMPIEZA			4,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			7,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			5,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			5,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			2,000.00
	22302	ARTICULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			2,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			100,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			100,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			100,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			23,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			23,000.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			3,000.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES			15,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			83,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			32,000.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			30,000.00
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			30,000.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			2,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL			2,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			14,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			4,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			4,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			10,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			10,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			10,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			10,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			10,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			15,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			12,000.00
	373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			2,000.00
	37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			2,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			10,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			10,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	IV	TESORERIA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			5,519,482.01
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			600,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			693,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
		TOTAL			6,812,482.01

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			5,519,482.01
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			2,329,449.74
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			2,329,449.74
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			141,481.58
B0401	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,128.79	6,128.79	73,545.48
B0402	1	VELADOR	5,661.34	5,661.34	67,936.10
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			2,157,996.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
C0401	1	TESORERO MUNICIPAL	17,008.00	17,008.00	204,096.00
C0402	1	CONTADOR	14,578.00	14,578.00	174,936.00
C0403	1	CONTADOR B	10,360.00	10,360.00	124,320.00
C0404	1	JEFE DE ADQUISICIONES	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0405	1	JEFE DE EGRESOS	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0406	1	JEFE DE PRESUPUESTOS	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0407	1	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0408	1	JEFE DE INGRESOS	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0409	2	FISCAL	9,902.00	19,804.00	237,648.00
C0410	1	AUXILIAR DE ADQUISICIONES	7,872.00	7,872.00	94,464.00
C0411	1	ENCARGADO DE NOMINA	6,592.00	6,592.00	79,104.00
C0412	1	ENCARGADO DE BODEGA	6,592.00	6,592.00	79,104.00
C0413	3	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	7,500.00	22,500.00	270,000.00
C0414	1	CONSERJE	5,896.00	5,896.00	70,752.00
C0415	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,169.00	5,169.00	62,028.00
C0416	1	VELADOR	5,132.00	5,132.00	61,584.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			29,972.17
PLAZAS	21				
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			693,100.00
	121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			693,100.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			693,100.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,161,686.79
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			521,686.79
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			28,009.62
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			493,677.17
	134	COMPENSACIONES			640,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			640,000.00
1400		SEGURIDAD SOCIAL			1,250,000.00
	141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			800,000.00
	14102	APORTACIONES AL IMSS			500,000.00
	14105	APORTACIONES AL SEGURO DE CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ			300,000.00
	142	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA			300,000.00
	14202	APORTACIONES AL INFONAVIT			300,000.00
	143	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO			150,000.00
	14301	APORTACIONES AL SAR			150,000.00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			85,245.48
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			7,383.02
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO			7,383.02
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES			22,585.44
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE			22,585.44
	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			55,277.03

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			55,277.03
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			600,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			272,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			221,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			20,000.00
	21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA			50,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			150,000.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS			1,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			20,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			20,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			31,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			15,000.00
	21602	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			15,000.00
	21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA			1,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			15,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			15,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			15,000.00
2500		PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			8,000.00
	256	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			8,000.00
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			8,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			250,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			250,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			250,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			55,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMATIVO			5,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			50,000.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			20,000.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			20,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			693,000.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			15,000.00
	317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			10,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN			10,000.00
	318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS			5,000.00
	31801	SERVICIO POSTAL			5,000.00
	31802	SERVICIO TELEGRÁFICO			0.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			175,000.00
	322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			25,000.00
	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS			25,000.00
	323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			150,000.00
	32301	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS			150,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			180,000.00
	331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS			100,000.00
	33102	OTRAS ASESORÍAS PARA LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS			100,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIA DE LA INFORMACION			20,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			20,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			60,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			50,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			10,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			220,000.00
	341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS			200,000.00
	34101	COMISIONES BANCARIAS			200,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			20,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			20,000.00
3500					35,000.00
	351	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES			5,000.00
	35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			5,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			20,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			20,000.00
3600		SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD			10,000.00
	361	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			10,000.00
	36101	DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES			10,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			58,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			5,000.00
	373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			3,000.00
	37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			3,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			50,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			50,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	V	OBRAS PUBLICAS			
	1	SERVICIOS PERSONALES			4,078,509.87
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			385,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			127,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			-
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			-
		TOTAL			4,590,509.87

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			4,078,509.87
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,958,127.67
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,958,127.67
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,931,304.00
C0501	1	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	14,420.00	14,420.00	173,040.00
C0502	1	COORDINADOR DE SUPERVISORES	14,380.00	14,380.00	172,560.00
C0503	5	SUPERVISORES	14,354.00	71,770.00	861,240.00
C0504	1	JEFE DE PLANEACION	14,200.00	14,200.00	170,400.00
C0505	1	JEFE DE PROYECTOS	14,200.00	14,200.00	170,400.00
C0506	1	COORDINADOR DE PRESUPUESTO	14,000.00	14,000.00	168,000.00
C0507	2	CONCERTADOR DE OBRA	8,986.00	17,972.00	215,664.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			26,823.67

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
PLAZAS	12				
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			810,020.00
	121	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			810,020.00
	12101	CONTRATOS POR HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS			810,020.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			1,310,362.20
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			476,890.20
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			16,094.20
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			460,796.00
	134	COMPENSACIONES			833,472.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			833,472.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			385,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			115,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			65,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			15,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			50,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			50,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			50,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			5,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			5,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			5,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			200,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			65,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			65,000.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES			50,000.00
	26909	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			15,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			127,000.00
3300		SERVICIOS BÁSICOS			25,000.00
	332	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			10,000.00
	33201	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS			10,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			15,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			15,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			20,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			5,000.00
	357	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA			5,000.00
	35701	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO			5,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			80,000.00
	371	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
	37101	PASAJES AÉREOS			10,000.00
	372	PASAJES TERRESTRES			10,000.00
	37201	PASAJES TERRESTRES			10,000.00
	373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			10,000.00
	37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			10,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			50,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			50,000.00
3900		OTROS SERVICIOS GENERALES			2,000.00
	392	IMPUESTOS Y DERECHOS			2,000.00
	39202	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS			2,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	VI	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS			
	1	SERVICIOS PERSONALES			3,326,475.73
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			1,894,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			2,894,400.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
		TOTAL			8,114,875.73

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			3,326,475.73
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			1,956,473.23
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			1,956,473.23
	11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE			141,481.56
B0601	1	CONSERJE	5,349.63	5,349.63	64,195.56
B0602	1	CHOFER	6,440.50	6,440.50	77,286.00
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			1,783,848.00
C0601	1	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	14,420.00	14,420.00	173,040.00
C0602	1	JEFE DE ALUMBRADO PUBLICO	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0603	1	JEFE DE ASEO PUBLICO	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0604	1	JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0605	2	CHOFER SERVICIOS PUBLICOS	7,872.00	15,744.00	188,928.00
C0606	2	CHOFER ASEO PUBLICO	7,872.00	15,744.00	188,928.00
C0607	1	AUXILIAR DE ASEO PUBLICO	6,676.00	6,676.00	80,112.00
C0608	1	ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	6,592.00	6,592.00	79,104.00
C0609	8	RECOLECTORES	5,336.00	42,688.00	512,256.00
C0610	2	CONSERJE	5,896.00	11,792.00	141,504.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			31,143.67
PLAZAS	22				
1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO			700,000.00
	122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL			700,000.00
	12204	SUELDOS AL PERSONAL DE LISTA DE RAYA			700,000.00
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			587,757.02
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			452,349.02
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			28,712.52
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			423,636.50
	134	COMPENSACIONES			135,408.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			135,408.00
1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			82,245.48
	151	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO			7,383.02
	15101	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO			7,383.02
	154	PRESTACIONES CONTRACTUALES			22,585.44
	15401	PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE			22,585.44
	159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			52,277.03
	15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS			52,277.03

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			1,894,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			22,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			2,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			2,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			20,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			20,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			30,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			30,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			30,000.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			152,000.00
	241	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			15,000.00
	24101	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			5,000.00
	24102	MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			5,000.00
	24103	PRODUCTOS MINERALES PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			5,000.00
	242	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			30,000.00
	24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO			30,000.00
	246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			54,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			50,000.00
	24602	MATERIAL ELÉCTRICO PARA COMUNICACIÓN			2,000.00
	24603	MATERIAL DE FERRETERÍA ELÉCTRICO			2,000.00
	247	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION			18,000.00
	24702	MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN			3,000.00
	24703	PRODUCTOS MINERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN			15,000.00
	248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS			20,000.00
	24807	PRODUCTOS DE PLÁSTICO, PVC Y SIMILARES PARA LA CONSTRUCCIÓN			20,000.00
	249	OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			15,000.00
	24901	OTROS MATERIALES DE FERRETERÍA PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			5,000.00
	24904	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN			10,000.00
2500		PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO			20,000.00
	256	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			20,000.00
	25601	FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS			20,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			1,300,000.00
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			1,300,000.00
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			1,300,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			10,000.00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			10,000.00
	27202	MATERIAL Y ACCESORIOS DE ARTILLERÍA Y ATAVÍO CIVIL, MILITAR Y RELIGIOSO			10,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			360,000.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES			35,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES			35,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			325,000.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			50,000.00
	29602	ARTÍCULOS AUTOMOTRICES MENORES			150,000.00
	29603	ARTÍCULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE			15,000.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			10,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			100,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			2,894,400.00
3100		SERVICIOS BÁSICOS			0.00
	311	ENERGÍA ELÉCTRICA			0.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA			0.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO			1,700,000.00
	326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			1,700,000.00
	32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			1,700,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			974,400.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			974,400.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS			974,400.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			25,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			25,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			25,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			150,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			150,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			150,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			45,000.00
	373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			5,000.00
	37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			5,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			40,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			40,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	VII	DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL			
	1	SERVICIOS PERSONALES			658,082.67
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			15,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			7,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
		TOTAL			680,082.67

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			658,082.67
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			540,321.67
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			540,321.67
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			532,920.00
C0701	1	DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	14,420.00	14,420.00	173,040.00
C0702	1	RECEPCIONISTA	6,406.00	6,406.00	76,872.00
C0703	4	TRADUCTOR	5,896.00	23,584.00	283,008.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			7,401.67
PLAZAS	6				
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			117,761.00
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			96,761.00
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			4,441.00
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			92,320.00
	134	COMPENSACIONES			21,000.00
	13401	COMPESACIONES ORDINARIAS			21,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			15,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			10,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			10,000.00
	21102	ARTICULOS Y MATERIAL DE OFICINA			5,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			5,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			5,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			5,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			5,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			7,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS			7,000.00
	373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			2,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			2,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			5,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			5,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	VIII	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO			
	1	SERVICIOS PERSONALES			657,789.07
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			22,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			21,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
		TOTAL			700,789.07

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			657,789.07
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			551,198.67
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			551,198.67
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			543,648.00
C0801	1	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	14,420.00	14,420.00	173,040.00
C0802	1	JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	11,666.00	11,666.00	139,992.00
C0803	3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,406.00	19,218.00	230,616.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			7,550.67
PLAZAS	5				
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			106,590.40
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			96,774.40
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			4,530.40
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			92,244.00
	134	COMPENSACIONES			9,816.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			9,816.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			22,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			17,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			12,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			2,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			5,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			5,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			5,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			5,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			5,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			5,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			5,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			21,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			2,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			2,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2,000.00
	352	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			1,000.00
	35201	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO			1,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			1,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			1,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			17,000.00
	373	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			2,000.00
	37301	PASAJES MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES			2,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			15,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			15,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	IX	DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			420,361.87
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			69,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			193,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
					0.00
				TOTAL	682,361.87

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			420,361.87
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			334,607.67
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			334,607.67
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			330,024.00
C0901	1	DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	14,420.00	14,420.00	173,040.00
C0902	1	AUXILIAR DE DEPORTE	6,676.00	6,676.00	80,112.00
C0903	1	BIBLIOTECARIO	6,406.00	6,406.00	76,872.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			4,583.67
PLAZAS	3				
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			85,754.20
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			61,754.20
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			2,750.20
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			59,004.00
	134	COMPENSACIONES			24,000.00
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			24,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			69,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			47,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			36,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			20,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			15,000.00
	21107	PIGMENTOS O COLORANTES PARA USO EN OFICINAS			1,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			8,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			8,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			3,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			3,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENCILIOS			2,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			2,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			2,000.00
2700		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			20,000.00
	273	ARTÍCULOS DEPORTIVOS			20,000.00
	27301	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE CAMPAÑA			20,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
3000		SERVICIOS GENERALES			193,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS			25,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			25,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCTOS.OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SER. PÚB., IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, ...			10,000.00
	33604	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS			15,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			3,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			3,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			3,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			15,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			15,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			15,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES			150,000.00
	382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			150,000.00
	38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL			150,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	X	REGISTRO CIVIL			
	1	SERVICIOS PERSONALES			929,004.53
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			58,000.00
	3	SERVICIOS GENERALES			217,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
		TOTAL			1,204,004.53

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			929,004.53
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			759,005.33
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			759,005.33
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			748,608.00
C1001	1	DIRECTOR DE REGISTRO CIVIL	14,420.00	14,420.00	173,040.00
C1002	3	OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	7,872.00	23,616.00	283,392.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
C1003	3	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	6,406.00	19,218.00	230,616.00
C1004	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,130.00	5,130.00	61,560.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			10,397.33
PLAZAS	8				
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			169,999.20
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			136,576.80
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			6,238.40
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			130,338.40
	134	COMPENSACIONES			33,422.40
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			33,422.40
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			58,000.00
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			48,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			22,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			2,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			10,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			10,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			25,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			25,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			1,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			1,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			10,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			10,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			10,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			217,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			205,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			5,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			5,000.00
	336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN			200,000.00
	33603	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS			200,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			2,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			2,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			10,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			10,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			10,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	XI	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA			
	1	SERVICIOS PERSONALES			11,200,399.87
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS			4,966,264.69
	3	SERVICIOS GENERALES			3,285,000.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00
		TOTAL			19,451,664.56

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			11,200,399.87
1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE			7,926,583.33
	113	SUELDO BASE A PERSONAL PERMANENTE			7,926,583.33
	11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA			7,818,000.00
C1101	1	COMISARIO GENERAL	14,420.00	14,420.00	173,040.00
C1102	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,114.00	6,114.00	73,368.00
C1103	1	COMISARIO JEFE	9,600.00	9,600.00	115,200.00
C1104	4	INSPECTOR	8,838.00	35,352.00	424,224.00
C1105	47	POLICIA	7,872.00	369,984.00	4,439,808.00
C1106	3	POLICIA A	7,872.00	23,616.00	283,392.00
C1107	10	POLICIA SEGUNDO	8,756.00	87,560.00	1,050,720.00
C1108	9	POLICIA TERCERO	9,270.00	83,430.00	1,001,160.00
C1109	3	COCINERA	5,006.00	15,018.00	180,216.00
C1110	1	ASISTENTE DE PROTECCION CIVIL	6,406.00	6,406.00	76,872.00
	11306	AJUSTE DE CALENDARIO			108,583.33
PLAZAS	80				
1300		REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES			3,273,816.53
	132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,956,830.93
	13201	PRIMAS DE VACACIONES			434,333.33
	13203	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO			1,522,497.60

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	134	COMPENSACIONES			1,316,985.60
	13401	COMPENSACIONES ORDINARIAS			1,316,985.60
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS			4,966,264.69
2100		MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO			112,000.00
	211	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA			45,000.00
	21101	MATERIALES PARA SERVICIO EN GENERAL			5,000.00
	21102	ARTÍCULOS Y MATERIAL DE OFICINA			25,000.00
	21106	PRODUCTOS DE PAPEL Y HULE PARA USO EN OFICINAS			15,000.00
	214	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES			30,000.00
	21401	SUMINISTROS INFORMÁTICOS			30,000.00
	215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL			10,000.00
	21501	ARTICULOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL			10,000.00
	216	MATERIAL DE LIMPIEZA			27,000.00
	21601	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE LIMPIEZA			20,000.00
	21602	PRODUCTOS DE PAPEL PARA LIMPIEZA			5,000.00
	21603	PRODUCTOS TEXTILES PARA LIMPIEZA			2,000.00
2200		ALIMENTOS Y UTENSILIOS			257,000.00
	221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS			250,000.00
	22105	PRODUCTOS DIVERSOS PARA ALIMENTACIÓN DE PERSONAS			250,000.00
	223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			7,000.00
	22301	UTENSILIOS DIVERSOS DE CARÁCTER COMERCIAL			2,000.00
	22302	ARTÍCULOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN			5,000.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION			150,000.00
	246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO			150,000.00
	24601	ACCESORIOS Y MATERIAL ELÉCTRICO			150,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			3,065,264.69
	261	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			3,065,264.69
	26101	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS			3,065,264.69
2700		VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS			400,000.00
	271	VESTUARIO Y UNIFORMES			320,000.00
	27105	PRODUCTOS DE ANIMALES INDUSTRIABILIZABLES COMO UNIFORMES Y VESTINO			110,000.00
	27106	PRODUCTOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO VESTUARIO Y UNIFORMES			210,000.00
	272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION DE PERSONAL			80,000.00
	27206	PRODUCTOS TEXTILES PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL			80,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
2800		MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD			370,000.00
	282	MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA			370,000.00
	28201	MATERIALES Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PÚBLICA			370,000.00
2900		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES			612,000.00
	291	HERRAMIENTAS MENORES			10,000.00
	29101	ACCESORIOS Y MATERIALES MENORES			10,000.00
	294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			20,000.00
	29403	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CARÁCTER INFORMÁTICO			20,000.00
	296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			582,000.00
	29601	ACCESORIOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			40,000.00
	29602	ARTICULOS AUTOMOTRICES MENORES			220,000.00
	29603	ARTICULOS MENORES DE CARÁCTER DIVERSO PARA USO EN EQUIPO DE TRANSPORTE			20,000.00
	29607	MATERIAL MENOR DE FERRETERÍA PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			2,000.00
	29609	PRODUCTOS MENORES DE HULE PARA EQUIPO DE TRANSPORTE			300,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES			3,285,000.00
3100		SERVICIOS BASICOS			2,520,000.00
	311	ENERGIA ELECTRICA			2,500,000.00
	31101	ENERGIA ELECTRICA			2,500,000.00
	316	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y SATÉLITES			20,000.00
	31602	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES			20,000.00
3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS			105,000.00
	333	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN			25,000.00
	33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA			25,000.00
	339	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES			80,000.00
	33901	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS			80,000.00
3400		SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES			250,000.00
	345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			250,000.00
	34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES			250,000.00
3500		SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION			340,000.00
	353	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
	35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN			10,000.00
	355	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			280,000.00
	35501	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			280,000.00
	356	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			50,000.00
	35601	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD			50,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS			70,000.00
	375	VIÁTICOS EN EL PAÍS			70,000.00
	37501	VIÁTICOS EN EL PAÍS			70,000.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			0.00
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			0.00

RAMO	XII	EROGACIONES GENERALES	
	1	SERVICIOS PERSONALES	5,002,357.39
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00
	3	SERVICIOS GENERALES	0.00
	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	15,151,020.80
	6	INVERSION PUBLICA	194,262,918.09
	9	DEUDA PUBLICA	4,504,299.64
		TOTAL	218,920,595.92

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	ANUAL
1000		SERVICIOS PERSONALES		5,002,357.39
1600		PREVISIONES		5,002,357.39
	161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL		5,002,357.39
	16101	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE BASE		50,000.00
	16102	PREVISIONES DE INCREMENTO AL PERSONAL DE CONFIANZA		4,952,357.39
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00
3000		SERVICIOS GENERALES		0.00
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		15,151,020.80
4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO		10,044,730.80
	414	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A ÓRGANOS AUTÓNOMOS		10,044,730.80
	41402	ÓRGANOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES		10,044,730.80
		OROMAPAS		2,544,730.80
		DIF		5,500,000.00
		IMPLAN		2,000,000.00
4400		AYUDAS SOCIALES		5,106,290.00
	441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		5,106,290.00
	44101	AUXILIO A PERSONAS U HOGARES		5,106,290.00

CAPITULO / CUENTA	PARTIDA ESPECIFICA / GENERICA	DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL	PLAZAS MENSUAL	ANUAL
6000		INVERSION PUBLICA			194,262,918.09
6100		OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO			146,356,000.00
	611	EDIFICACIÓN HABITACIONAL			8,381,000.00
	61101	EDIFICACIÓN RESIDENCIAL UNIFAMILIAR			8,381,000.00
	613	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES			40,775,000.00
	61304	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA			40,775,000.00
	614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			71,900,000.00
	61403	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS			71,900,000.00
	615	CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN			25,300,000.00
	61501	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS			25,300,000.00
6200		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS			47,906,918.09
	622	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL			38,000,000.00
	62202	EDIFICACIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS, EXCEPTO SU ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN			38,000,000.00
	624	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN			9,906,918.09
	62402	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LOTES			9,906,918.09
9000		DEUDA PUBLICA			4,504,299.64
9100		AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			4,304,299.64
	911	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			4,304,299.64
	91101	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉ			4,304,299.64
9200		INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA			200,000.00
	921	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			200,000.00
	92101	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CRÉDITO			200,000.00

En cumplimiento al artículo 198 fracción IV párrafo segundo de la Ley municipal del Estado de Nayarit, en donde se expresa que en base a la información generada por el Instituto Nacional de Geografía e Informática y por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social, así como por las dependencias estatales y municipales el Ayuntamiento, a propuesta del Instituto de Planeación Municipal y la Dirección de Obras y Servicios Públicos presentará ante este órgano de gobierno municipal las localidades, colonias o áreas que se encuentran en situación de pobreza extrema y rezago social. Considerando los elementos que al efecto se prevén en la ley de coordinación fiscal federal en su artículo 33.

Para cumplir con el precepto anterior se tomó la información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con datos que provienen del Instituto Nacional de Geografía e Informática, bajo el siguiente cuadro:

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL

DEL NAYAR, NAYARIT

I. INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS

INDICADOR	DEL NAYAR (MUNICIPIO)	NAYARIT (ESTADO)
Población total, 2010	34,300	1,084,979
Total de hogares y viviendas particulares habitadas, 2010	6,236	288,488
Tamaño promedio de los hogares (personas), 2010	5.5	3.7
Hogares con jefatura femenina, 2010	1,024	70,607
Grado promedio de escolaridad de la población de 15 o más años, 2010	4.5	8.6
Total de escuelas en educación básica y media superior, 2010	87	2,927
Personal médico (personas), 2010	71	1,382
Unidades médicas, 2010	44	481
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza, 2010	3.8	2.3
Número promedio de carencias para la población en situación de pobreza extrema, 2010	4.3	1.9

Fuente: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL.

- La población total del municipio en 2010 fue de 34,300 personas, lo cual representó el 3.2% de la población en el estado.
- En el mismo año había en el municipio 6,236 hogares (2.2% del total de hogares en la entidad), de los cuales 1,024 estaban encabezados por jefas de familia (1.4% del total de la entidad).
- El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 5.5 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 3.7 integrantes.
- El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 4.5, frente al grado promedio de escolaridad de 8.6 en la entidad.
- En 2010, el municipio contaba con 87 escuelas preescolares (8.3% del total estatal), 71 primarias (6.6% del total) y 59 secundarias (10.6%). Además, el municipio contaba con diez bachilleratos (6.2%) y ninguna escuela de formación para el trabajo. El municipio también contaba con 92 primarias indígenas (57.5%).
- Las unidades médicas en el municipio eran 44 (9.1% del total de unidades médicas del estado).
- El personal médico era de 71 personas (3% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 1.6, frente a la razón de 5 en todo el estado.

II. MEDICIÓN MULTIDIMENSIONAL DE LA POBREZA

Indicadores de pobreza y vulnerabilidad (porcentajes), 2010

Indicadores de carencia social (porcentajes), 2010

Fuente: Elaboración propia con información de CONEVAL.

- En 2010, 32,164 individuos (91.6% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 10,521 (30%) presentaban pobreza moderada y 21,644 (61.6%) estaban en pobreza extrema.
- En 2010, la condición de rezago educativo afectó a 38.2% de la población, lo que significa que 13,399 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 28.3%, equivalente a 9,931 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 94.2% de la población, es decir 33,085 personas se encontraban bajo esta condición.
- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 74.3% (26,097 personas).
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 89.8%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 31,518 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 52.9%, es decir una población de 18,577 personas.

SUBSECRETARÍA DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL


Fuente: consejo nacional de evaluación de la política de desarrollo social

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL


DEL NAYAR, NAYARIT

III. INDICADORES ASOCIADOS AL ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

III.1 Indicadores vinculados con la aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), (porcentajes y número de viviendas), 2010



III.2 Otros indicadores (porcentajes, número de viviendas y personas), 2010



IV. INDICADORES DE REZAGO SOCIAL EN LOCALIDADES

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS CON EDUCACIÓN BÁSICA INCOMPLETA (2010)	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA DE LA RED PÚBLICA (2010)
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Sancti Spiritus: 704	Menor a 2,500 habitantes	Sancti Spiritus: 186
	Mesa del Nayar: 632		Rancho Viejo: 103
	Unda Vista: 399		Unda Vista: 92
	Rancho Viejo: 371		San Francisco: 87
	Las Higueras: 310		Las Higueras: 66
	San Francisco: 308		Zoquián: 57
	Las Higueras: 282		Cobalá de Petros: 53
	Puerto de la Palmita: 285		Sancti Spiritus: 54
	Jardín del Copalco: 274		Guaybal: 50
	Colinas: 268		San Juan Reydon: 48
Colinas: 268	Rancho de la Palmita: 48		
Naranjo de Copal: 264	Mesa del Nayar: 43		
San Baltar: 258	El Sancti Spiritus: 40		
El Roble: 249	Coyame: 36		
Sancti Spiritus: 245	Agua Blanca: 35		
Entre 1,000 y 2,499 habitantes	Jesús María: 829	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Jesús María: 169

TAMAÑO DE LOCALIDAD	POBLACIÓN SIN DERECHO HABIENTA A SERVICIOS DE SALUD (2010)	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE LAVADORA (2010)
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Mesa del Nayar: 482	Menor a 2,500 habitantes	Sancti Spiritus: 165
	Unda Vista: 265		Mesa del Nayar: 153
	Las Higueras: 257		Unda Vista: 119
	Jardín del Copalco: 244		Rancho Viejo: 102
	Sancti Spiritus: 239		El Roble: 82
	Guaybal: 214		Las Higueras: 80
	Colinas: 212		Naranjo de Copal: 72
	San Baltar: 212		San Francisco: 71
	Colinas: 212		Puerto de la Palmita: 67
	Colinas: 212		Sancti Spiritus: 58
San Vicente: 200	Colinas: 58		
San Baltar: 183	El Sancti Spiritus: 50		
Las Guacamayas: 162	San Baltar: 49		
Las Higueras (Colinas Vieja): 158	Turkeyocame: 46		
Olinalá del Mango: 156	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Jesús María: 194	

TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS CON PISO DE TIERRA (2010)	TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE SERVICIO ELÉCTRICO (2010)
Menor a 2,500 habitantes	Unda Vista: 44	Menor a 2,500 habitantes	Sancti Spiritus: 149
	Sancti Spiritus: 43		Mesa del Nayar: 130
	Mesa del Nayar: 40		El Roble: 100
	Rancho Viejo: 39		San Francisco: 87
	Sancti Spiritus: 36		Naranjo de Copal: 85
	Coyame: 37		Unda Vista: 79
	La Palmita: 33		Rancho Viejo: 64
	Puerto de la Palmita: 23		Colinas: 57
	El Limón: 22		Jardín del Copalco: 56
	Jardín del Copalco: 22		Cobalá de Petros: 53
Las Guacamayas: 22	Arroyo de Camarones: 50		
Naranjo de Copal: 22	Rancho de Alicia (Agua Blanca): 46		
El Argenteo Pico: 22	Sancti Spiritus: 46		
Sancti Spiritus: 20	Turkeyocame: 43		
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Jesús María: 29	Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Jesús María: 87

TAMAÑO DE LOCALIDAD	VIVIENDAS QUE NO DISPONEN DE COCINADO O SANITARIO (2010)
Menor a 2,500 habitantes	Sancti Spiritus: 120
	Mesa del Nayar: 114
	Unda Vista: 120
	Rancho Viejo: 301
	Las Higueras: 76
	San Francisco: 58
	El Sancti Spiritus: 53
	Colinas: 50
	Puerto de la Palmita: 49
	Arroyo de Camarones: 47
Naranjo de Copal: 47	
Turkeyocame: 47	
El Roble: 46	
Sancti Spiritus: 43	
Entre 2,500 y 14,999 habitantes	Jesús María: 173

Fuente: Elaboración propia con información del CONEVAL y del INEGI. *Indicadores no utilizados directamente en la construcción del índice de rezago social. Nota: entre paréntesis se incluye el número de personas o viviendas con rezago para cada indicador.

Las incidencias de los rubros de infraestructura social a los que se destinarán los recursos del FAIS son:

- Viviendas que no disponen de drenaje (76.3% del total), viviendas que no disponen de energía eléctrica (59.4%), viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (54.5%), viviendas sin ningún bien (32%), viviendas con piso de tierra (28.5%) y viviendas con un solo cuarto (11.7%).

Las incidencias en otros indicadores de rezago social son:

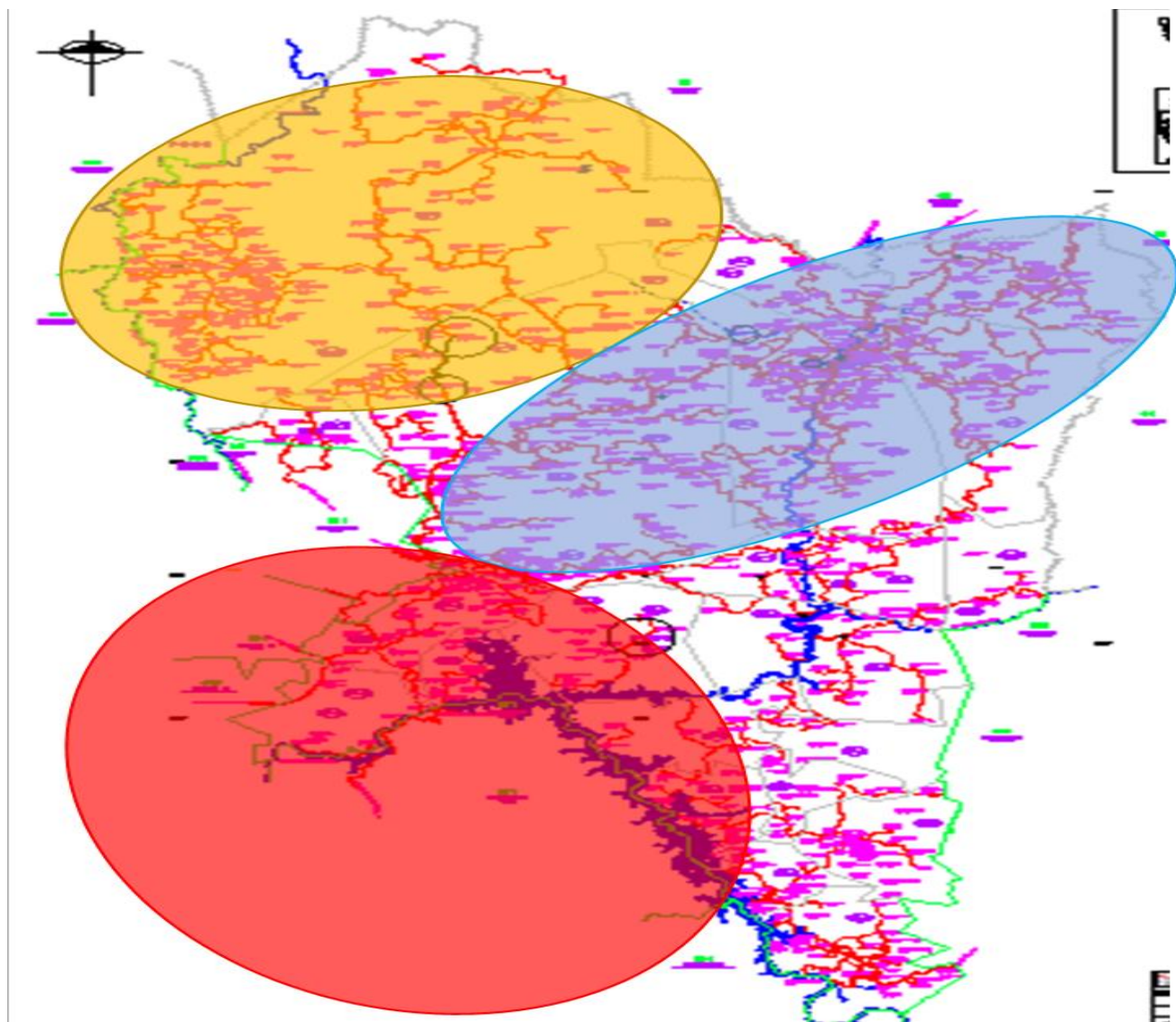
- Viviendas que no disponen de lavadora (90.4% del total), viviendas que no disponen de refrigerador (90.4%), población de 15 años y más con educación básica incompleta (77.1%), viviendas sin excusado/sanitario (69.9%), población de 15 años o más analfabeta (33.7%), población sin derechohabiente a servicios de salud (28.5%) y población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (13.4%).

Nota: para cada indicador se seleccionan 15 localidades por estrato se incluyen las cinco localidades con el mayor número de personas o viviendas, según sea el caso, que presenten el rezago que mide el indicador. Este criterio de selección se aplica siempre y cuando se tenga información de 15 o más localidades en el municipio y cinco o más localidades en cada estrato.

SUBSECRETARÍA DE PROSPECTIVA, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Las comunidades anteriores mantienen la calificación de medio y bajo grado de marginación y además sus situaciones de pueblos rurales cumple a un más con las condiciones de rezago social y pobreza. En ellas se podrá destinar los recursos provenientes del Ramo 33, del Fondo de Infraestructura Social Municipal (Fondo III).



- ZONA ALTA SANTA TERESA
- ZONA CENTRO JESUS MARIA
- ZONA BAJA AGUAMILPA

Con relación al crecimiento económico, se establece que uno de los principales objetivos de la administración es mejorar el desarrollo de la calidad de vida de los habitantes del Municipio dentro de lo posible la mayor cobertura de servicios. Para lo cual se han implementado acciones en materia de infraestructura, fomento y desarrollo social, entre otras.

El desarrollo social se centrará en el apoyo a las clases vulnerables, participando en el fomento a la salud, educación y la vivienda.

En concordancia con lo anterior, se reitera que ante la situación económica adversa, debido al entorno recesivo, se requiere promover un presupuesto proactivo, implementando nuevos mecanismos que nos permitan proyectar una imagen de estabilidad hacia el sector productivo que propicie nuevas inversiones.

CAPÍTULO TERCERO ADMINISTRACIÓN DEL GASTO

ARTÍCULO 4º.- Para el pago de las asignaciones contenidas en el presente presupuesto se estará al orden siguiente:

- I. Servicios Personales;
- II. Gastos de Administración;
- III. Servicios Generales;
- IV. Las demás partidas del presupuesto, incluyendo las del Ramo 33, de otros fondos y convenios.

Los titulares de las dependencias del Ayuntamiento serán los responsables de la ejecución correcta del presupuesto asignado, de los programas aprobados según su calendarización y de que se adopten las medidas necesarias para corregir cualquier irregularidad que en su caso llegare a detectarse.

ARTÍCULO 5º.- Las asignaciones contenidas en este presupuesto, deberán aplicarse para la cual están destinadas y serán revisadas y auditadas por la Dirección de Contraloría.

La Tesorería Municipal estará facultada para interpretar las disposiciones del presente presupuesto, para efectos administrativos y establecer para las Dependencias y Entidades de la administración municipal, las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, la eficacia y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este presupuesto.

De igual manera, la Tesorería Municipal podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores de gasto. Asimismo cualquier ajuste al gasto deberá en todo momento buscar reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios, en coordinación con el responsable del área correspondiente para su correcta aplicación.

En el supuesto de reducción de recursos de los asignados mensualmente por la federación y el estado, el importe de dicha reducción impactara de manera proporcional a diferentes partidas y no a una sola; exceptuando de dichas reducciones lo que corresponde a sueldos y prestaciones esto en beneficio de los trabajadores.

ARTÍCULO 6º.- La creación y/o ampliación de partidas que excedan del total autorizado, previa su exposición, justificación y discusión, será aprobado por los integrantes del Ayuntamiento, a petición del Tesorera Municipal.

ARTÍCULO 7º.- Cuando por la naturaleza de las operaciones propias de H. Ayuntamiento, algunas partidas autorizadas en este presupuesto no sean afectadas en el ejercicio del gasto, se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe las transferencias necesarias a otras partidas que por la misma causa, no cuenten con la suficiencia presupuestal requerida por dichos conceptos en el presupuesto, mismo que presentará la solicitud debidamente justificada para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

ARTÍCULO 8º.- Se autoriza a los organismos descentralizados: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia D.I.F., Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de este Municipio, así como al Instituto Municipal de Planeación, un subsidio por el monto establecido en este Presupuesto de Egresos, el cual será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración.

El Municipio no deberá de autorizar de manera directa pago alguno por cuenta de dichos organismos descentralizados.

ARTÍCULO 9º.- El pago de los Servicios Personales se hará por quincenas vencidas; para el pago inicial se requerirá del nombramiento que acredite la función y el lugar de adscripción del trabajador conforme a la partida presupuestal respectiva, bajo el esquema del siguiente tabulador salarial y balance de plazas:

DIETAS Y REMUNERACIONES MENSUALES MÁXIMAS QUE PODRÁN RECIBIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021:						
DESCRIPCIÓN	SUELDO		COMPENSACION		TOTAL PERCEPCIONES	
	MENSUAL		MENSUAL		ORDINARIAS	
PUESTO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	24,301.00	27,090.00	47,210.00	80,900.00	71,511.00	107,990.00
SÍNDICO	10,498.00	12,874.00	22,867.00	59,734.00	33,365.00	72,608.00
REGIDOR	10,498.00	12,874.00	22,867.00	59,734.00	33,365.00	72,608.00
SECRETARIO PARTICULAR	9,325.00	11,660.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,660.00
DIRECTOR JURÍDICO	12,000.00	14,420.00	5,070.00	10,140.00	17,070.00	24,560.00
JURÍDICO	5,500.00	10,360.00	500.00	1,000.00	6,000.00	11,360.00
CHOFER	6,641.00	7,872.00	500.00	2,000.00	7,141.00	9,872.00
SECRETARIO AYUNTAMIENTO	14,528.00	17,024.00	8,895.00	17,790.00	23,423.00	34,814.00
COORDINADOR DE ATENCIÓN CIUDADANA	7,840.00	9,106.00	500.00	2,286.00	8,340.00	11,392.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	6,219.00	6,406.00	500.00	2,000.00	6,719.00	8,406.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO B	4,280.10	4,410.10	500.00	4,560.00	4,780.10	8,970.10

DIETAS Y REMUNERACIONES MENSUALES MÁXIMAS QUE PODRÁN RECIBIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021:						
DESCRIPCIÓN	SUELDO		COMPENSACION		TOTAL PERCEPCIONES	
	MENSUAL		MENSUAL		ORDINARIAS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
ASISTENTE DE ATENCIÓN CIUDADANA	5,219.00	6,406.00	500.00	2,000.00	5,719.00	8,406.00
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	8,481.00	10,796.00	500.00	2,000.00	8,981.00	12,796.00
CONSERJE	4,724.00	5,896.00	500.00	2,000.00	5,224.00	7,896.00
CONSERJE B	4,636.00	4,776.00	340.00	2,000.00	4,976.00	6,776.00
ENCARGADO DE CORREOS	5,400.00	6,592.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,592.00
OFICIAL DE PARTES	5,219.00	6,406.00	500.00	2,000.00	5,719.00	8,406.00
RECEPCIONISTA	5,219.00	6,406.00	500.00	2,000.00	5,719.00	8,406.00
ASISTENTE PROTECCIÓN CIVIL	2,650.80	6,406.00	500.00	2,000.00	3,150.80	8,406.00
CONTRALOR MUNICIPAL	12,040.00	14,462.00	5,440.00	10,880.00	17,480.00	25,342.00
TITULAR DE LA UNIDAD INVESTIGADORA	9,325.00	11,666.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,666.00
TITULAR DE LA UNIDAD SUBSTANCIADORA	9,325.00	11,666.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,666.00
JEFE DE AUDITORÍA	9,325.00	11,666.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,666.00
AUDITOR	5,569.00	6,766.00	500.00	2,000.00	6,069.00	8,766.00
VELADOR	3,981.00	5,132.00	500.00	2,000.00	4,481.00	7,132.00
TESORERO MUNICIPAL	14,511.00	17,008.00	5,897.00	16,511.00	20,408.00	33,519.00
CONTADOR	12,153.00	14,578.00	5,268.00	6,400.00	17,421.00	20,978.00
CONTADOR B	10,057.50	10,360.00	2,500.00	7,500.00	12,557.50	17,860.00
JEFE DE ADQUISICIONES	9,325.00	11,666.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,666.00
JEFE DE EGRESOS	9,325.00	11,666.00	500.00	4,000.00	9,825.00	15,666.00
JEFE DE PRESUPUESTOS	9,325.00	11,666.00	500.00	3,000.00	9,825.00	14,666.00
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	9,325.00	11,666.00	500.00	4,000.00	9,825.00	15,666.00
JEFE DE INGRESOS	9,325.00	11,666.00	500.00	4,000.00	9,825.00	15,666.00
FISCAL	7,612.00	9,902.00	500.00	3,600.00	8,112.00	13,502.00
AUXILIAR DE ADQUISICIONES	6,641.00	7,872.00	500.00	2,000.00	7,141.00	9,872.00
ENCARGADA DE NÓMINA	5,400.00	6,592.00	500.00	4,000.00	5,900.00	10,592.00
ENCARGADO DE BODEGA	5,400.00	6,592.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,592.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5,018.00	5,169.00	500.00	2,000.00	5,518.00	7,169.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	5,000.00	7,500.00	500.00	2,000.00	5,500.00	9,500.00
JEFE DE PLANEACIÓN	9,325.00	14,200.00	500.00	6,654.00	9,825.00	20,854.00
JEFE DE PROYECTOS	9,325.00	14,200.00	500.00	6,654.00	9,825.00	20,854.00
COORDINADOR DE PRESUPUESTO	13,681.00	14,000.00	500.00	2,152.00	14,181.00	16,152.00
CONCERTADOR DE OBRA	6,724.00	8,986.00	500.00	2,000.00	7,224.00	10,986.00
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	12,000.00	14,420.00	13,129.00	26,528.00	25,129.00	40,948.00
COORDINADOR DE SUPERVISORES	10,000.00	14,380.00	500.00	6,468.00	10,500.00	20,848.00
SUPERVISOR	9,325.00	15,664.00	500.00	2,000.00	9,825.00	17,664.00
DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	12,000.00	14,420.00	500.00	2,000.00	12,500.00	16,420.00

DIETAS Y REMUNERACIONES MENSUALES MÁXIMAS QUE PODRÁN RECIBIR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021:						
DESCRIPCIÓN PUESTO	SUELDO		COMPENSACION		TOTAL PERCEPCIONES	
	MENSUAL		MENSUAL		ORDINARIAS	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
JEFE DE ALUMBRADO PÚBLICO	9,325.00	11,666.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,666.00
JEFE DE ASEO PÚBLICO	9,325.00	11,666.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,666.00
JEFE DE SERVICIOS PÚBLICOS	9,325.00	11,666.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,666.00
CHOFER SERVICIOS PÚBLICOS	6,641.00	7,872.00	500.00	2,000.00	7,141.00	9,872.00
CHOFER ASEO PÚBLICO	6,641.00	7,872.00	500.00	2,000.00	7,141.00	9,872.00
ENCARGADO DE RASTRO MUNICIPAL	5,400.00	6,592.00	500.00	2,000.00	5,900.00	8,592.00
RECOLECTOR	4,180.00	5,336.00	500.00	2,000.00	4,680.00	7,336.00
AUXILIAR DE ASEO PÚBLICO	5,481.00	6,676.00	500.00	2,000.00	5,981.00	8,676.00
DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL	12,000.00	14,420.00	500.00	2,000.00	12,500.00	16,420.00
TRADUCTOR	4,724.00	5,896.00	500.00	2,000.00	5,224.00	7,896.00
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	12,000.00	14,420.00	500.00	2,000.00	12,500.00	16,420.00
JEFE DE DESARROLLO ECONOMICO	9,325.00	11,666.00	500.00	2,000.00	9,825.00	13,666.00
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA	12,000.00	14,420.00	500.00	2,000.00	12,500.00	16,420.00
AUXILIAR DE DEPORTE	5,481.00	6,676.00	500.00	2,000.00	5,981.00	8,676.00
BIBLIOTECARIO	5,219.00	6,406.00	500.00	2,000.00	5,719.00	8,406.00
DIRECTOR DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	7,840.00	9,106.00	500.00	2,000.00	8,340.00	11,106.00
DIRECTOR REGISTRO CIVIL	12,000.00	14,420.00	500.00	2,000.00	12,500.00	16,420.00
OFICIAL REGISTRO CIVIL	6,641.00	7,872.00	500.00	2,000.00	7,141.00	9,872.00
COMISARIO GENERAL	12,000.00	14,420.00	6,335.00	23,671.00	18,335.00	38,091.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4,935.00	6,114.00	500.00	2,000.00	5,435.00	8,114.00
INSPECTOR	6,580.00	8,838.00	500.00	3,000.00	7,080.00	11,838.00
POLICÍA	6,641.00	7,872.00	500.00	2,000.00	7,141.00	9,872.00
POLICÍA A	6,641.00	7,872.00	500.00	5,996.00	7,141.00	13,868.00
POLICÍA SEGUNDO	6,550.00	8,756.00	500.00	2,000.00	7,050.00	10,756.00
POLICÍA TERCERO	7,600.00	9,270.00	500.00	2,000.00	8,100.00	11,270.00
COCINERA	3,859.00	5,006.00	500.00	2,000.00	4,359.00	7,006.00
COMISARIO JEFE	7,320.00	9,600.00	500.00	7,100.00	7,820.00	16,700.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6,128.79	6,128.79	500.00	3,000.00	6,628.79	9,128.79
VELADOR	5,661.34	5,661.34	500.00	2,000.00	6,161.34	7,661.34
CONSERJE	5,349.63	5,349.63	500.00	2,000.00	5,849.63	7,349.63
CHOFER	6,440.50	6,440.50	500.00	2,000.00	6,940.50	8,440.50

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
I	CABILDO	0	18	18
II	SECRETARIA	0	31	31
III	CONTRALORIA	0	7	7
IV	TESORERIA	2	19	21
V	OBRAS PUBLICAS	0	12	12
VI	SERVICIOS PUBLICOS	2	20	22
VII	DIRECCION DE SALUD	0	6	6
VIII	DESARROLLO ECONOMICO	0	5	5

RAMO	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	TOTAL
IX	EDUCACION Y CULTURA	0	3	3
X	REGISTRO CIVIL	0	8	8
XI	SEGURIDAD PUBLICA	0	80	80
	TOTAL DE PLAZAS	4	209	213

ARTÍCULO 10.- Para disfrutar de los sueldos que se asignan en este presupuesto es necesario que el trabajador preste el servicio para el cual se le expidió el nombramiento o se le contrató, cubriendo el tiempo de trabajo conforme a las previsiones de la ley de la materia, el contrato colectivo correspondiente y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 11.- El trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado siendo obligación y responsabilidad del titular de la unidad administrativa correspondiente dar aviso inmediato al departamento de recursos humanos informando el día de la baja.

ARTÍCULO 12.- Sólo se autorizará la contratación de trabajadores cuando la solicitud correspondiente se justifique con una plaza vacante autorizada en la plantilla de personal con la cual se integra el Capítulo 1000 de Servicios Personales del presente presupuesto.

ARTÍCULO 13.- Será responsabilidad de los titulares de las dependencias el dar aviso inmediato a la Dirección de Contraloría, así como al Departamentos de Recursos Humanos, respecto de las incidencias del personal de su área.

ARTÍCULO 14.- La prima vacacional se cubrirá al personal de base conforme al convenio celebrado con su representación sindical y sólo tendrán derecho a ella quienes tengan un mínimo de seis meses de servicios laborados; se hace extensivo en sus términos el presente derecho al personal de confianza.

ARTÍCULO 15.- El aguinaldo será igual a sesenta días de sueldo al personal y se cubrirá hasta en dos periodos a quien hubiere laborado durante todo el ejercicio; cuando se interrumpa, se hará en términos de la ley de la materia.

ARTÍCULO 16.- Los trabajadores de base disfrutarán de un periodo vacacional en cada semestre laborado ininterrumpidamente, de conformidad con el contrato colectivo de trabajo celebrado con su representación sindical; mismos periodos que serán programados por el departamento de recursos humanos, el sindicato y el titular de la dependencia a la cual esté adscrito el trabajador.

ARTÍCULO 17.- Las compensaciones extraordinarias no forman parte del sueldo, se entregarán por los servicios especiales que preste el trabajador dentro o fuera de su horario de trabajo no debiendo incluirse como aumento que altere la cantidad de otras prestaciones. Es facultad exclusiva del Presidente Municipal, otorgar las compensaciones ordinarias contempladas en el presente decreto, así como las extraordinarias.

ARTÍCULO 18.- Los préstamos se podrán otorgar hasta por un mes de sueldo mensual del solicitante y podrá ser autorizado por el Tesorero Municipal, siempre y cuando haya suficiencia presupuestal. Todo préstamo que sea superior a un mes de sueldo del solicitante o que tenga otro préstamo vigente, requerirá de la autorización del Presidente Municipal.

En todos los casos, al otorgarse un préstamo, el beneficiario deberá firmar un pagaré, el cual se hará efectivo a través de los medios judiciales, en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO 19.- La cantidad de préstamos, no debe de afectar la liquidez del Ayuntamiento, por lo que el Tesorero mantendrá informado al C. Presidente Municipal, sobre la capacidad financiera que se tenga.

ARTÍCULO 20.- Para el personal de base, los aumentos salariales serán autorizados conforme a las disposiciones legales contenidas para ello y se entregarán al personal mediante acuerdo que se dé entre el H. Ayuntamiento y el Sindicato. Para el personal de confianza, los aumentos se darán de acuerdo a las políticas salariales establecidas.

ARTÍCULO 21.- Todo pago que se realice deberá comprobarse y justificarse debidamente, conforme a los requisitos establecidos por las leyes de la materia.

ARTÍCULO 22.- Con el objeto de dar flexibilidad al ejercicio del Gasto Público Municipal, el Tesorero, previa autorización del Presidente Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, siempre y cuando no exceda del total autorizado, o este impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas; lo anterior se deberá dar cuenta al Ayuntamiento a través de los Informes de Avance de Gestión Financiera o bien de la Cuenta Pública.

ARTÍCULO 23.- El Fondo IV del Ramo 33, otorgado al Ayuntamiento de acuerdo al Capítulo V, artículo 37, de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, serán aplicados tal y como lo menciona dicha Ley en comento, debiendo permear la satisfacción de las necesidades municipales, así como el cumplimiento de las obligaciones financieras y la atención de las necesidades directamente vinculadas a seguridad pública.

ARTÍCULO 24.- Queda de la exclusividad y estricta responsabilidad del Tesorero Municipal disponer de los Fondos que se recauden por cualquier otro concepto que no corresponda a gastos de cobranza, en procedimientos de ejecución.

ARTÍCULO 25.- El subsidio autorizado a los organismos descentralizados será destinado al pago de sueldos, prestaciones sociales y gastos de administración, debiendo cada uno de estos emitir el comprobante fiscal correspondiente a cada ministración que reciban.

ARTÍCULO 26.- Para que proceda un apoyo económico, invariablemente el peticionario deberá presentar una solicitud, adjuntando a ésta copia fotostática de su identificación oficial, misma que deberá ser autorizado por el Presidente Municipal o el Tesorero Municipal, debiendo el beneficiario suscribir el recibo respecto del apoyo que le fue otorgado.

CAPÍTULO CUARTO CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES

ARTÍCULO 27.- Para efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicar el Clasificador por Objeto de Gasto dentro de este Presupuesto, se asume como propio al correspondiente que fue emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y adecuado en la partida específica del quinto nivel por el Consejo Estatal de Armonización Contable, por lo que los registros correspondientes se realizaran conforme a dichas disposiciones.

ARTÍCULO 28.- En cumplimiento a lo establecido por la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios; Ley General de Contabilidad Gubernamental; Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización, las premisas empleadas en los criterios para la elaboración del presente Presupuesto se adjuntan como anexo uno.

CAPÍTULO QUINTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

ARTÍCULO 29.- Las evaluaciones del desempeño se llevarán a cabo en los términos de los resultados obtenidos en los programas. Las evaluaciones se realizarán por la Contraloría Municipal, en apego a los indicadores establecidos para cada programa. Las dependencias y entidades responsables de los programas, deberán apegarse a lo siguiente:

I. Establecer un programa de mejora continua y mantener actualizada la información para la aplicación de los indicadores en los resultados de sus programas. Deberán reportar a la Contraloría Municipal el seguimiento de los avances en las metas de sus indicadores, para utilizarse en las evaluaciones que se efectúen de acuerdo con el Programa Operativo Anual.

La Contraloría Municipal definirá los criterios a seguir al respecto y proporcionará capacitación y asistencia técnica a las Dependencias y Entidades.

II. Transparentar, mediante la publicación en la página de internet de Municipio de las evaluaciones efectuadas.

En este marco, queda establecida la obligatoriedad para las dependencias y entidades municipales de promover la modernización de la gestión pública municipal a través de acciones que mejoren la eficiencia y eficacia, reducción de costos e incremento en la calidad de los servicios públicos. Asimismo, se establece que dichas acciones se medirán a través de los indicadores de desempeño encuadrados en los tres programas de trabajo, siguientes: 1. Desarrollo Social; 2. Desarrollo Económico y 3. Gobierno.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del Uno de Enero del año Dos Mil Veintiuno.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan o contraríen el cumplimiento del presente presupuesto.

TERCERO.- Se presentarán para aprobación del H. Ayuntamiento las modificaciones y adiciones que procedan conforme a los convenios que se firmen con las dependencias federales y/o estatales.

D A D O en la Sala de Sesiones del Honorable XXVI Ayuntamiento Constitucional Del Nayar, Nayarit, en Jesús María, Nayarit, a los Veintiocho días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte.

C. ADÁN FRAUSTO ARELLANO, PRESIDENTE MUNICIPAL.- *Rúbrica*.- **LIC. MARINA CARRILLO DÍAZ**, SÍNDICO MUNICIPAL.- *Rúbrica*.- *Rúbrica*.- **C. MA. DEL SOCORRO RAFAEL LÓPEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica*.- **C. VICTORIA GUARDADO RODRÍGUEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica*.- **C. SERGIO HUMBERTO GUERRERO LÓPEZ**, REGIDOR.- *Rúbrica*.- **C.P. BLANCA CÁNARE LÓPEZ**, REGIDORA.- *Rúbrica*.- **PROFR. SAMUEL CARRILLO RENTERÍA**, REGIDOR.- *Rúbrica*.- **LIC. LINO CARRILLO CARRILLO** REGIDOR.- *Rúbrica*.- **PROFRA. MIRNA HORTENCIA ROJO MUÑIZ**, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

COPIA DE INTERNET

ANEXO UNO**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT PARA EL EJERCICIO 2020**

Exposición de motivos que sustentan el presente Presupuesto, el cual se elaboró conforme a lo establecido en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño.

La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio son congruentes con los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Premisas empleadas en los criterios generales de política económica para el 2021:

Marco Macroeconómico y Estimación de las Finanzas Públicas 2020-2021.

Principales variables del Marco Macroeconómico		
	2020	2021
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (Puntual)	-8.0	4.6
Crecimiento % real (Rango)	[-10.0 , -7.0]	[3.6 , 5.6]
Nominal (miles de millones de pesos)*	23,094.2	24,983.9
Deflactor del PIB	3.6	3.4
Inflación (%) Dic. / dic.	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	22.3	21.9
Promedio	22.0	22.1
Tasa de interés (Cetes 28 días, %)		
Nominal fin de periodo, %	4.0	4.0
Nominal promedio, %	5.3	4.0
Real, acumulada %	1.9	1.0
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-6,739	-22,842
% del PIB	-0.6	-2.0

En adición a lo previsto en los párrafos anteriores, se incluyen en el presente Presupuesto lo siguiente:

I. Proyecciones de Finanzas Públicas.

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se incluye en el presente Presupuesto las Proyecciones de las Finanzas Publicas considerando las Premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica, tomando como base los formatos que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, considerando que el municipio de El Nayar cuenta con una población de menos de 200,000 habitantes.

Proyección de Egresos.

MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)		
Concepto	Año en Cuestión 2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	55,602,148	58,213,859
A. Servicios Personales	34,876,127	36,783,154
B. Materiales y Suministros	2,807,000	2,902,438
C. Servicios Generales	2,768,000	2,862,112
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,151,021	15,666,156
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	226,112,067	234,115,624
A. Servicios Personales	15,268,185	16,103,049
B. Materiales y Suministros	6,117,265	6,325,252
C. Servicios Generales	5,959,400	6,162,020
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0
F. Inversión Pública	194,262,918	200,867,857
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	4,504,300	4,657,446
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	281,714,215	292,329,483

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas municipales incluyendo los montos de deuda contingente.

Riesgos en el entorno externo:

- Menor dinamismo de la economía de Estados Unidos

- Movimiento al alza de la tasa de referencia de la FED por arriba del promedio histórico.

Riesgos en el entorno nacional:

- Baja del promedio anual para el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo por barril con el que se elaboró la Ley de Ingresos de la Federación del 2021.
- Caída del Producto Interno Bruto Nacional.
- Menor plataforma de producción y exportación de petróleo a lo prevista.

Riesgos en el entorno estatal y municipal

- **Dependencia de los recursos federales.**

Las transferencias que realiza la Federación para el Municipio Del Nayar han sido la principal fuente de recursos con las que cuenta para su desarrollo, éstas representan alrededor del 99 % en los ejercicios fiscales más recientes.

Propuesta de acción: Impulsar la consolidación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, para mejorar la eficiencia y eficacia del gasto, y con ello la calidad y cobertura de los programas públicos. En la medida en que se modernice la recaudación de ingresos del Municipio se contará con recursos adicionales con el fin de no depender en demasía de los recursos federales.

- **Percepción de la corrupción gubernamental y la desconfianza ciudadana hacia las instituciones públicas.**

Constituye uno de los problemas más importantes para la administración municipal, toda vez que un gobierno con finanzas públicas débiles y sin controles de rendición de cuentas para la ciudadanía hace más difícil el impulso para el desarrollo económico y social, además que una administración con estas características reduce la competitividad del Municipio.

Propuesta de acción: Impulsar un gobierno transparente en la administración de sus recursos que coadyuve a combatir la corrupción, facilitar al ciudadano la información presupuestaria de manera clara y oportuna que permita fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.

- **Menores participaciones federales.**

En el caso de que las finanzas públicas del País se vieran debilitadas en la estabilidad de la economía y las transferencias federales para el Municipio fueran menores a las esperadas.

Propuesta de acción: Se buscaría modernizar y perfeccionar la política fiscal del Municipio, con estrategias que permitan mejorar la recaudación de ingresos, para que dichos ingresos se vean reflejados en el presupuesto municipal.

- **Desastres Naturales.**

En el supuesto que el Municipio enfrentara algún desastre natural y rebasen su capacidad financiera, tal y como aconteció en el año Dos Mil Dieciocho, con la contingencia provocada por el huracán Willa, los días Veintitrés y Veinticuatro de Octubre, el cual ocasionó inundaciones en diversos poblados del municipio, así como la destrucción de inmuebles, caminos y carreteras.

Propuesta de acción: Si bien es cierto que se cuenta en México con el FONDEN; la propia legislación que rige el actuar de nuestro Municipio, establece la obligación de prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales.

Lo anterior, en apego a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los numerales 65, fracción XVII y 162, fracción I de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

- **Endeudamiento elevado.**

El endeudamiento público debe utilizarse de manera responsable y generar beneficios para la población sin comprometer la viabilidad de las finanzas públicas, mismo que deberá apegar a la legislación y a las reglas de disciplina financiera.

- **Propuesta de acción:** Administrar los recursos atendiendo los principios de disciplina financiera como son la eficiencia, eficacia, economía y la transparencia.

- **Laudos Laborales.**

En la actualidad se tienen expedientes de demandas laborales ya en firme, así como diversos expedientes que están por resolverse en fechas inmediatas en contra del Municipio, sin existir recursos financieros para darle frente a dicha contingencia, la cual representa un estimado de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.)

- **Propuesta de acción.**

Realizar los convenios necesarios con los demandantes para formalizar esquemas de pago; asimismo, destinar recursos financieros al presupuesto de egresos del ejercicio siguiente para hacer frente a dichos compromisos, reducir gastos innecesarios para la creación de un fondo para la atención de los expedientes pendientes de resolver.

III. **Resultados de las finanzas municipales del último año y el ejercicio fiscal en curso.**

En cumplimiento al artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera, se incluye en el presente Presupuesto los Resultados de las Finanzas Públicas, que abarca últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, tomando como base los formatos que para tal efecto emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, considerando que el municipio de El Nayar cuenta con una población de menos de 200,000 habitantes.

MUNICIPIO DE EL NAYAR, NAYARIT		
Resultados de Egresos – LDF		
(PESOS)		
Concepto	Año 2019	Año del Ejercicio Vigente 2020
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	62,576,076	46,280,321
A. Servicios Personales	30,564,290	23,129,503
B. Materiales y Suministros	5,392,962	4,761,160
C. Servicios Generales	7,791,744	6,324,299
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,043,990	11,602,280
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	280,425	463,079
F. Inversión Pública	4,328,664	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	174,000	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	212,786,354	84,633,764
A. Servicios Personales	8,167,076	6,334,982
B. Materiales y Suministros	7,252,178	5,913,431
C. Servicios Generales	7,640,272	5,843,485
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	174,096
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,107,776	1,430,476
F. Inversión Pública	182,220,196	64,937,294
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
H. Participaciones y Aportaciones		
I. Deuda Pública	5,398,855	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	275,362,430	130,914,084

IV. Estudio actuarial de las pensiones.

Es importante señalar que no se tiene actualmente un sistema de pensiones de los trabajadores del municipio de El Nayar, Nayarit, esto obedece a que en administraciones que anteceden a la presente, no se tuvo la preocupación de dar cumplimiento a resoluciones judiciales, por lo que a partir del ejercicio 2019 se da cumplimiento la Resolución Judicial por expedientes laborales así como al Convenio laboral vigente. Lo anterior trae como consecuencia dar de alta con el régimen de prestaciones sociales entre las que se encuentra el aseguramiento de seguridad social y de pensiones; por lo que se emite el siguiente:

MUNICIPIO DE EL NAYAR NAYARIT					
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada					
Activos	3				
Edad máxima	60.42 años				
Edad mínima	37.35 años				
Edad promedio	52.95 años				
Pensionados y Jubilados	0				
Edad máxima	-				
Edad mínima	-				
Edad promedio	-				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	15.01				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0%				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	25.00%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	25.00%				
Edad de Jubilación o Pensión	H= 55 años. M= 53 años. (30 y 28 años de trabajo respectivamente)				
Esperanza de vida	75				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	\$ -				
Nómina anual					
Activos	479,416				
Pensionados y Jubilados	\$ -				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	\$ -				
Monto mensual por pensión					
Máximo	\$ -				
Mínimo	\$ -				
Promedio	\$ -				
Monto de la reserva					
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0				
Generación actual	0				
Generaciones futuras	571,199				

MUNICIPIO DE EL NAYAR NAYARIT					
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	\$ -				
Generaciones futuras	\$ -				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	\$ -				
Generaciones futuras	\$ -				
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	2024*				
Tasa de rendimiento	3%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020				
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

*interpretación de año de descapitalización como estimado de año en que se duplican las cargas de previsión, derivado falta de congelamiento de plazas jubiladas o pensionadas, sin contar con fondo de pensiones estructurado.

Debido al promedio de personal que se encuentra con garantía contractual de jubilación, se habría que considerar el costo estimado de liquidación por fin de administración a personal de confianza como valor residual en año de descapitalización.

	Activos confianza
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	4.00
Crecimiento esperado de los activos (como %)	9.70%
Nómina anual	
Activos	47,037,485
Monto de la reserva estimada	
	11% anual de VA
Valor presente de las obligaciones	
Generación actual	0
Generaciones futuras	53,965,391
Periodo de suficiencia	
Año de descapitalización	2021
Tasa de rendimiento	3%
Año de elaboración	2020
Costo estimado de liquidación conforme a Ley	14,237,350

Indicadores de desempeño

En atención a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, la presente iniciativa cuenta además con parámetros cuantificables para el seguimiento de la recaudación y gasto e indicadores de desempeño para la evaluación del cumplimiento de los objetivos con la finalidad de disminuir riesgos administrativos, tal y como se describen a continuación:

Componente: Incremento de la Recaudación de Recursos Propios.

Indicador 1: Recaudación Ing. Propios 2020 / Recaudación Ing. Propios 2021

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Incrementar 5% los ingresos propios.

Indicador 2: Recaudación Ing. Propios 2021 / Participaciones Libre Disp. 2021

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Reducir al menos un 5% la dependencia a participaciones federales.

Indicador 3: Inversión Pública 2021 / Inversión Pública 2021

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Incrementar 10% los recursos para inversión pública.

Indicador 4: Recaudación Ing. Propios 2021 / Participaciones Libre Disp. 2021

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Reducir 5% la dependencia a participaciones federales.

Componente: Destino de los Recursos.

Indicador 1: Total de Gasto de Operación (corriente) / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficacia

Objetivo: Disminuir la participación del gasto operativo respecto del total.

Indicador 2: Total de Gasto de Inversión (capital) / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficacia

Objetivo: Incrementar la participación del gasto de inversión respecto del total.

Indicador 3: Total de Servicios Personales / Total Gasto de Operación

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Disminuir la participación servicios personales respecto del gasto operativo total.

Indicador 4: Total Deuda Publica / Total Egresos

Tipo de Indicador: Eficiencia.

Objetivo: Determinar la participación de la Deuda respecto del total de egresos.

Otras consideraciones:

Es importante resaltar que el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal Dos Mil Veintiuno, se apega a los lineamientos establecidos en la legislación local, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, así como en las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Aunado a lo anterior, se realizó bajo la congruencia con los Criterios Generales de Política Económica y las metodologías técnicas difundidas por entidades con participación federal (INDETEC) para la asignación global de los recursos de servicios personales presentados en el Presupuesto de Egresos; aplicando las excepciones por el cumplimiento de sentencias laborales definitivas, las cuales provocan una creación de plazas presupuestales con base sindical no contempladas, además, de los gastos indispensables para la implementación de la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas y la adecuación local de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit para la homologación a la ley federal antes citada.

Remuneraciones Promedio Desglosadas:

TABULADOR MENSUAL PROMEDIO PARA EL PERSONAL DE BASE									
Nivel o categoría	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACION EQUIVALENTE CON IMPORTES BRUTOS							DEDUCCIONES	
	Sueldo base	Prestaciones de tabulador		Compensaciones	Bonos y gratificaciones (equivalente mensual)	Aportaciones patronales	Costo equivalente promedio	ISR	IMSS
		Genéricas	Específicas						
1	5,349.63	291.15	413.82	-	44,244.91	807.43	51,106.95	2,288.67	739.90
2	5,661.34	291.15	484.10	-	5,666.63	852.59	12,955.82	2,465.00	194.14
3	6,128.79	291.15	554.39	-	5,891.87	897.76	13,763.96	2,644.27	206.43
4	6,440.50	291.15	578.69	-	6,183.18	956.64	14,450.16	2,875.59	216.71
5	na	-	-	-	-	-	-	-	-
6	na	-	-	-	-	-	-	-	-
7	na	-	-	-	-	-	-	-	-

GENERICAS:

DESPENSA, AYUDA ESCOLAR, PREVISION SOCIAL, TRANSPORTE, PRODUCTIVIDAD, AYUDA GASTOS DOMESTICOS, AYUDA PARA RENTA

**ESPECIFICAS:
EQUIVALENTE
MENSUAL:**

CEAS, QUINQUENIOS, COMPENSACIONES

EL VALOR PROMEDIO DE LAS PRESTACIONES ANUALES CONVERTIDAS A MES

TABULADOR MENSUAL PROMEDIO PARA EL PERSONAL DE CONFIANZA									
Nivel o categoría	COSTO MENSUAL PROMEDIO DE REMUNERACION EQUIVALENTE CON IMPORTES BRUTOS							DEDUCCIONES	
	Sueldo base	Prestaciones de tabulador		Compensaciones	Bonos y gratificaciones (equivalente mensual)	Aportaciones patronales	Costo equivalente promedio	ISR	IMSS
		Genéricas	Específicas						
1	28,444.50	-	-	88,990.00	20,356.90	-	137,791.40	34,180.55	-
2	13,517.70	-	-	65,707.40	13,576.99	-	92,802.09	16,375.97	-
3	16,503.90	-	-	23,237.50	7,279.76	-	47,021.16	13,562.33	-
4	15,092.00	-	-	8,810.27	4,399.94	-	28,302.21	5,052.23	-
5	12,343.02	-	-	2,197.91	2,874.52	-	17,415.45	2,565.02	-
6	7,594.26	-	-	1,026.23	1,859.42	148.81	10,628.71	-	-
7	5,537.06	-	-	232.34	1,114.28	249.14	7,132.82	-	-

En términos generales, el presente presupuesto contiene adecuaciones que permiten una mayor precisión para la correcta aplicación de sus disposiciones con el propósito también, de simplificar su interpretación.